

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 115

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de Diciembre de 1959 («Boletín Oficial» de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco años de ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de Diciembre de 1959 («Boletín Oficial» del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales mas de cinco años en el ejercicio de sus cargos, o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto Orgánico de 19 de Junio de 1969, para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto Orgánico de 23 de Abril de 1970, para los Fiscales de Paz.

PROVINCIA DE AVILA

Partido Judicial de Arenas de San Pedro

Fresnedilla: Fiscal de Paz Sustituto.

Gavilanes: Juez de Paz Propietario.

Higuera de las Dueñas: Fiscal de Paz Propietario.

Partido Judicial de Arévalo

Mamb'as: Juez de Paz Sustituto.
Nava de Arévalo: Fiscal de Paz Propietario.

Rivilla de Barajas: Juez de Paz Propietario y Juez de Paz Sustituto.

Partido Judicial de Avila

Nava moral de la Sierra: Juez de Paz Sustituto.

Navarrevisca: Juez de Paz Propietario.

Padiernos: Juez de Paz Propietario.]

San Juan del Molinillo: Fiscal de Paz Propietario.

Partido Judicial de Piedrahita

Junciana: Juez de Paz Sustituto.

Moñotello: Juez de Paz Sustituto.

Narrillos del Alamo: Juez de Paz Propietario.

Navarredonda de Gredos: Juez de Paz Propietario.

Santa María de los Caballeros: Juez de Paz Sustituto.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Presidente, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Por D. Emeterio Pascual Rosado, se ha solicitado licencia para el establecimiento o apertura de la in-

dustria o actividad de una granja para la explotación de ganado porcino cerrado para 80 madres, con emplazamiento en finca rústica Polígono 34 Parcela 103, paraje «Fuente Las Azas».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Navas del Marqués, a 3 de enero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible). —26

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

El vecino de este pueblo D. Juan del Río Martín, ha solicitado licencia municipal para transformar una Chacinería Menor en Fábrica de Embutidos, en la calle de la Iglesia núm. 45, del casco de este pueblo.

A tenor del Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que durante diez días, puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Becedas, a 28 de noviembre de 1979.—El Alcalde sustituto, (Ilegible). —2.621

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

Por D. Juan del Río Martín, vecino de este pueblo, se ha solicitado licencia municipal para el estableci-

miento de un Cebadero en finca del Egio, de este término municipal.

Lo que se hace público por el plazo de diez días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y perjudiciales, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Becedas, a 28 de noviembre de 1979.—El Alcalde Acctal., (Ilegible).
—2.622

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme la situación del núcleo municipal de esta localidad, se hace saber que el vecino de Vita Honorio Robledo Lóblez, ha solicitado licencia municipal para instalar una nave y dedicarla a explotación ganadera en las afueras del pueblo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de este anuncio puedan formalizar las observaciones pertinentes.

Vita, 8 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Víctor Martín. —2.763

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Por D. José Beltrán Martínez, de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Iglesia número 23, adjudicatario del concierto directo celebrado para contratación de un vehículo destinado a recoger las basuras domiciliarias de este municipio, durante el año 1979; ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida, que asciende a la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos ochenta (35.880) pesetas; haciéndose público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan

presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 10 de enero de 1980.—El Alcalde, José López Cuéllar.
—68

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722, de la Ley de Régimen Local se halla expuesto al público el expediente de establecimiento y modificación de Ordenanzas Fiscales para su aplicación a partir del primero de enero de 1980, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, el día 15 de enero de 1980, expediente que comprende los siguientes conceptos:

Nuevas Exacciones y Ordenanzas

1.—Tasa por aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos y por reserva de espacios para aparcamiento exclusivo.

Modificación de Ordenanzas

2.—Tasa por servicio de recogida de basuras.

3.—Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

4.—Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

5.—Tasa sobre la tenencia lícita de perros.

6.—Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

Piedrahita, 18 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan-Francisco Elvira Hernández.
—114

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 19 horas del día 15 de febrero de 1980, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de las hierbas de los prados Bajo-Pradejón y del Camino de Jaraices, de los propios de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, acompañando al mismo carta de pago de haber depositado el 5 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en el artículo 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos podrán presentarse hasta media hora antes de la fijada para su apertura.

El arriendo de los aprovechamientos, tendrá la siguiente duración: Prado Bajo-Pradejón, desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1980. Prado Camino de Jaraices, desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 29 de junio de 1980.

El precio de tasación a cubrir para cada uno de dichos prados es: Prado Bajo-Pradejón, ciento veinte mil (120.000) pesetas. Prado Camino de Jaraices, quince mil (15.000) pesetas.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos del expediente serán en su totalidad de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, en el mismo lugar y hora, del día 22 de febrero de 1980.

Fuente el Sáuz, a 21 de enero de 1980.—El Alcalde, Maximiano Jiménez Gutiérrez.
—133

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, la implantación y determinación de las tarifas por suministro de agua potable a domicilio y la de recogida de basuras a domicilio, quedan expuestas al público las Ordenanzas reguladoras por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones procedentes por los interesados.

Bohoyo, a 21 de enero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible). —128